



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Apartado Postal 19-B
Código Postal 23080

Tels. y Fax 128-07-28

La Paz, B.C.S.

ACTA HCGU-005/01
30 DE MARZO DE 2001.
PERIODO 1999-2002

CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS POR EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE MARZO Y SUS CONTINUACIONES EL 2, 4 Y 6 DE ABRIL, ASÍ COMO 4, 9, 14 Y 18 DE MAYO DE 2001.

05/30-03-01/01 EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO ACUERDA INSTRUIR A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE PARA QUE EL DÍA LUNES 7 DE MAYO PUBLIQUE LA LISTA DE RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS PROFESORES QUE PARTICIPARON EN DICHO PROGRAMA, INCLUYENDO EL PLAN OPERATIVO DEL MISMO APROBADO POR EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA.

PLAN OPERATIVO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2001.

A) El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2001 será pagado en los meses de abril a diciembre del 2001 y se pagarán con los recursos destinados para el P.E.D.P.D. otorgándose el 90% del monto correspondiente a cada nivel del Programa.

La administración universitaria aportará un 5% del monto total del fondo; esto es \$337,331.87 M.N. como bolsa financiera para el pago de impugnaciones.

En caso de que el monto del 5% reservado no fuera rebasado por las impugnaciones, la diferencia sería distribuida entre los beneficiarios de manera directamente proporcional en cada nivel; por el contrario, si las impugnaciones exceden de este 5% la cantidad correspondiente se disminuirá en forma directamente proporcional del 90% asignado a cada nivel antes de impugnaciones.

Con el propósito de ejemplificar un escenario en el cual las impugnaciones requieran un monto equivalente al 5% del total de la bolsa, los montos finales para cada nivel serían los que muestra la Tabla No. 2.

Tabla 2.
**PROPUESTA DE PAGO DEL 90% DEL TABULADOR CON 5%
 PARA IMPUGNACIONES**

PRESUPUESTO PARA EL PEDPD-2001	\$ 6,209,125.03
PRESUPUESTO PARA SABATICOS-2001	\$ 495,699.75
TOTAL	\$ 6,704,824.78
SALARIO MINIMO	1,210.50 M.N.
PERIODO DE PAGO (ABRIL A DICIEMBRE DEL 2001)	9 MESES
PARTE PROPORCIONAL DE PAGO EN PORCENTAJE	90 %
IMPUGNACIONES	5 %

NIVELES	SALARIOS MÍNIMOS	PROPORCIÓN EN NUMERO DE SALARIOS MINIMOS	EQUIVALENTE EN M.N. POR MES	MONTO TOTAL POR PERIODO POR PROFESOR	NÚMERO DE PROFESORES POR NIVEL	MONTO TOTAL POR NIVEL
I	1	0.9	1,089.45	9,805.05	4	39,220.20
II	2	1.8	2,178.90	19,610.10	2	39,220.20
III	3	2.7	3,268.35	29,415.15	5	147,075.75
IV	4	3.6	4,357.80	39,220.20	6	235,321.20
V	5	4.5	5,447.25	49,025.25	7	343,176.75
VI	7	6.3	7,626.15	68,635.35	6	411,812.10
VII	9	8.1	9,805.05	88,245.45	17	1,500,172.65
VIII	11	9.9	11,983.95	107,855.55	25	2,696,388.75
IX	14	12.6	15,252.30	137,270.70	6	823,624.20
SUBTOTAL PEDPD					78	6,236,011.80
IMPUGNACIONES						310,456.25
SUBTOTAL SABATICOS					13	495,699.75
TOTAL PEDPD Y SABATICOS					91	7,042,167.80

Tabla 3.
RELACION DE ESTIMULOS A PROFESORES
EN CALIDAD DE SABATICOS

MONTO CALCULADO PARA SABATICOS-2001

SALARIO MINIMO

1,210.50 M.N.

PERIODO DE PAGO (ABRIL A DICIEMBRE DEL 2001)

9 MESES

PARTE PROPORCIONAL DE PAGO EN PORCENTAJE

100 %

NIVELES	SALARIOS MÍNIMOS	ESTIMULO EN SALARIOS MINIMOS	MONTO EN M.N. POR MES POR PROFESOR	MONTO ANUAL EN M.N. POR PROFESOR	NUMERO DE PROFESORES POR NIVEL	MONTO TOTAL POR NIVEL
I	2	2	2,421.00	21,789.00	3	65,367.00
II	2.5	2.5	3,026.25	27,236.25	2	54,472.50
III	3	3	3,631.50	32,683.50	-	-
IV	3.5	3.5	4,236.75	38,130.75	1	38,130.75
V	3.8	3.8	4,599.90	41,399.10	1	41,399.10
VI	4.1	4.1	4,963.05	44,667.45	2	89,334.90
VII	4.5	4.5	5,447.25	49,025.25	2	98,050.50
VIII	5	5	6,052.50	54,472.50	2	108,945.00
SUBTOTAL PEDPD					13	495,699.75

- B) En el supuesto escenario de que no existieran casos de impugnación, los montos serían como se muestra en la tabla 4:

Tabla 4.
PROPUESTA DE PAGO DEL 95% DEL TABULADOR
CON 0% DE IMPUGNACIONES

PRESUPUESTO PARA EL PEDPD-2001	\$ 6,209,125.03
SABATICOS-2001	\$ 495,699.75
TOTAL	\$ 6,704,824.78

SALARIO MINIMO	1,210.50 M.N.
PERIODO DE PAGO (ABRIL A DICIEMBRE DEL 2001)	9 MESES
PARTE PROPORCIONAL DE PAGO EN PORCENTAJE	95 %
IMPUGNACIONES	0 %

NIVELES	SALARIOS MÍNIMOS	PROPORCIÓN EN NUMERO DE SALARIOS MINIMOS	EQUIVALENTE EN M.N. POR MES	MONTO TOTAL POR PERIODO POR PROFESOR	NUMERO DE PROFESORES POR NIVEL	MONTO TOTAL POR NIVEL
I	1	0.95	1,149.98	10,349.78	4	41,399.10
II	2	1.9	2,299.95	20,699.55	2	41,399.10
III	3	2.85	3,449.93	31,049.33	5	155,246.63
IV	4	3.8	4,599.90	41,399.10	6	248,394.60
V	5	4.75	5,749.88	51,748.88	7	362,242.13
VI	7	6.65	8,049.83	72,448.43	6	434,690.55
VII	9	8.55	10,349.78	93,147.98	17	1,583,515.58
VIII	11	10.45	12,649.73	113,847.53	25	2,846,188.13
IX	14	13.3	16,099.65	144,896.85	6	869,381.10
SUBTOTAL PEDPD					78	6,582,456.90
IMPUGNACIONES						
SUBTOTAL SABATICOS					13	495,699.75
TOTAL PEDPD Y SABATICOS					91	7,078,156.65

- C) El programa 2002 cubrirá de enero a diciembre, en los términos del reglamento, convocatoria y bolsa para el programa del año 2002.

D) En virtud de que la Comisión Dictaminadora tomó en cuenta los criterios determinados por el H.C.G.U. para la calificación de los expedientes, la Comisión del H.C.G.U. para la Operación del Programa de Estímulos, que tendrá a su cargo los casos de impugnaciones, deberá asimismo tomar en cuenta tales criterios.

E) Una vez acordada la forma de pago del P.E.D.P.D., la administración se compromete a regularizar su pago en los términos que la continuidad de la convocatoria lo requiera.

05/30-03-01/02 SE ACUERDA QUE LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE LOS CONSEJEROS ESTUDIANTILES REALICEN UNA CONSULTA Y ANÁLISIS ENCAMINADA A ESTABLECER CUÁLES SON LAS NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE QUE SE PUEDAN VER REFLEJADAS EN LA TABLA DE PUNTAJES DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE.

05/30-03-01/03 LA ADMINISTRACIÓN PRESENTARÁ A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE UN ESTUDIO ANALÍTICO EN TÉRMINOS ESTADÍSTICOS QUE PERMITA EVALUAR EL IMPACTO DEL P.E.D.P.D. EN LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA UABCS, INCLUYENDO LOS DATOS QUE MUESTRAN EL IMPACTO EN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE EN CURSOS DE SUPERACIÓN PEDAGÓGICA”.

05/30-03-01/04 SE DEBERÁ IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE ASEGUREN LIGAR EL P.E.D.P.D. AL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA ASEGURAR QUE EL PROGRAMA SE FORTALECE COMO UN VERDADERO PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CALIDAD.

05/30-03-01/05 CON EL FIN DE ASEGURAR QUE LA COMISIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, QUE TENDRÁ A SU CARGO LOS CASOS DE IMPUGNACIONES EN EL PROCESO DEL P.E.D.P.D., QUEDE DEBIDAMENTE INTEGRADA SE SOLICITA AL CONSEJERO PROPIETARIO DE LOS PROFESORES DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MARINA, SE INCORPORE A DICHA COMISIÓN EN SUSTITUCIÓN DEL ANTERIOR CONSEJERO.

05/30-03-01/06 EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO ACUERDA EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA ANALIZAR LOS CASOS DE INCONFORMIDAD EN RECLASIFICACIÓN ACADÉMICA LO SIGUIENTE:

- A. LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS PRESENTARÁ EN EL SENO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UN DICTAMEN SOBRE EL ARTÍCULO 33 INCISO A) DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO, A MÁS TARDAR EN 7 DÍAS A PARTIR DEL DÍA DE HOY.
- B. SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PARA ANALIZAR LOS CASOS DE INCONFORMIDAD EN LA RECLASIFICACIÓN ACADÉMICA. ESTA COMISIÓN ESPECIAL PRESENTARÁ ANTE EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO LOS LINEAMIENTOS DE SU FUNCIONAMIENTO, EN LA SESIÓN INMEDIATAMENTE POSTERIOR A LA PRESENTE.
- C. UNA VEZ APROBADOS LOS LINEAMIENTOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL EN EL SENO DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, LOS PROFESORES QUE ASÍ LO DESEEN PRESENTARÁN SUS CASOS ANTE LA COMISIÓN, MISMA QUE COMPARECERÁ ANTE EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO CON EL RESULTADO DE SU ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN. ESTA COMISIÓN ESTARÁ EN FUNCIONAMIENTO EN 30 DÍAS A PARTIR DE HOY.
- D. DICHA COMISIÓN QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

AUTORIDADES:	M. EN C. JOAQUÍN SERMEÑO LIMA (PROP.) M. EN C. JUAN MANUEL ÁVILA SANDOVAL (SUPL.)
ACADÉMICOS:	M. EN C. JAVIER GAITÁN MORÁN (PROP.) ING. ALFONSO MARIO CASTRO TRASVIÑA (SUPL.)
ADMINISTRATIVO:	LIC. GUADALUPE PAYEN GUILLINS (PROP.) C. ALFREDO LOZANO (SUPLENTE)
ASOC. MAYORITARIA:	DR. CARLOS VILLAVICENCIO GARAYZAR (PROP.) DR. GILBERTO PIÑEDA BAÑUELOS (SUPL.)
ALUMNOS:	C. RUBEN ATILIO PERA DE LA PEÑA (PROP.) C. EDGAR ELIGIO ÁVALOS SOTO (SUPL.)

05/30-03-01/07 REFERENTE A LA CIRCULAR DEL ABOGADO GENERAL DIRIGIDA A LOS PROFESORES SUSTENTADA EN EL ARTÍCULO 35 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO, SE ACUERDA REMITIR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS PARA SU ESTUDIO, INTERPRETACIÓN Y POSIBLE GENERACIÓN DE NORMATIVIDAD A FIN DE QUE PRESENTE UNA PROPUESTA A ESTE H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO Y EN SU CASO, UNA VEZ APROBADA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO SE PROCEDA A SU CORRECTA APLICACIÓN.

ACTA HCGU-005/01
30 DE MARZO DE 2001.
PERIODO 1999-2002

05/30-03-01/08 EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO ACUERDA EN RELACIÓN AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL INTEGRADA POR EL LIC. ALFONSO GUILLÉN VICENTE, M. EN C. BLANCA OLIVIA PEÑA MOLINA, M. EN C. JAIME MONROY SÁNCHEZ Y M. EN C. ARTURO ESCOBAR HERNÁNDEZ CON APOYO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL PROPIO CONSEJO, SE RECIBAN PROPUESTAS QUE PUEDAN SER DISCUTIDAS Y ANALIZADAS EN EL SENO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PARA QUE ANTES DE FINALIZAR EL PRESENTE AÑO SE CUENTE CON UN REGLAMENTO QUE REGULE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS. ASIMISMO, SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE ENLACE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN, PRESENTE A ESTE CONSEJO UNA PROPUESTA DE CALENDARIO Y MECANISMOS PARA DICHO PROCESO.



ATENTAMENTE
"SABIDURÍA COMO META, PATRIA COMO DESTINO"


M. EN A. PUBLIO OCTAVIO ROMERO MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO